

CORRESPONDE EXPTE. H.C.D. N° 135/13.-
INT. N° 4074-8.511/13.-



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 135/13 e INT. N° 4074-8.511/13, por la Sra. **YEDRO GLADY NOEMI**, de la localidad de San Justo, quien requiere la condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs.27/27 vuelta, la Secretaría de Desarrollo Social manifiesta que se trata de una persona Septuagenaria, Viuda, Pensionada y Jubilada, única habitante de la vivienda, padece H.T.A., Alergia, insume medicación de alto costo, por lo que no cuenta con los medios suficientes para afrontar la deuda que mantiene con la Comuna;

Que, a fs. 29), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el presente pedido se encuadra en Ordenanza N° 22.757, Art. 55°, Inc. a), Punto 3, Apartado 1;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable al presente pedido.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24281

ARTICULO 1°: Condónase el **50%** de la Deuda de Tasa por Servicios -----
----- Generales que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle: Perito Moreno N° 5.116, de la localidad de San Justo, correspondiente al **Padrón N° 121.267**, perteneciente a la Sra. **YEDRO GLADY NOEMI**, por los **Años: 2009 (B2-B4); 2010 (B3-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).**-

ARTICULO 2°: El resto del **50%** de la deuda se hará efectiva mediante Plan de -----
----- Pago amplio y accesible.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, - Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

Corresponde Expediente N° 4074-8511/13 INT.

VISTO:

Que en el expediente HCD N° 135/13 (4074-8511/13 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales a la SRA. YEDRO GLADY NOEMI;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016


Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




VERONICA MAGARIO
Intendente Municipal